

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 925 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Benito Jiménez, contra la empresa Soluzion & Colors Of The Worl S.L., Pinturas Luis Alberto S.L., Luis Alberto Pintura y Decoración S.L., C.A.T. S.L., Convimad Construcciones y Edificaciones S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 173 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Antonio Benito Jiménez, frente a Soluzion & Colors Of The World S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Soluzion & Colors Of The World S.L., a abonar a Antonio Benito Jiménez, la cantidad de 2.574,39 euros. Dicha cantidad se verá incrementada con los intereses legales del artículo 29.3 E.T.

Y debo absolver y absuelvo de la acción ejercitada a Pinturas Luis Alberto S.L., Luis Alberto Pintura y Decoración S.L., C.A.T. S.L. y Convimad Construcciones y Edificaciones S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Soluzion & Colors Of The World S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 15 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-3770